

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-144 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSMAN REDONDO BILBAO
DEMANDADO: EDGARDO RAFAEL MARTES BARBOZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Del escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada EDGARDO RAFAEL MARTES BARBOZA, dese traslado a la parte demandante por el termino de tres días.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se da traslado a la parte demandante del escrito de nulidad presentado por el demandado EDGARDO RAFAEL MARTES BARBOSA por el termino de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 12
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>31 ENERO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	